

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CIRCULAR N°002-2025-CE-EPS/OXI

- PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
- DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC.
- ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
- REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
- FECHA : 28 de mayo de 2025.

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°001-2025-MDP-EPS/OXI para la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516".

ACTA N°002-2024-CE -EPS/OXI

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:

Que, siendo las 11:00 am del día 28 de mayo de 2025, reunidos los miembros del comité especial responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada supervisora que tendrá a cargo la supervisión de la formulación del expediente técnico, supervisión de la ejecución y liquidación de obra.

Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516".

Comunica a los interesados que amparados en los artículos 22.1 y 103. 1 del TUO del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N°295-2018-EF, respecto de las consultas y observaciones presentadas por los participantes, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE	:	CONSULTORIA DE OBRAS ING. ALEJANDRINO CUSI HUAMAN
REFERENCIA	:	PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	23/05/2025

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Alejandro A. Inga Navarro
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Celestino Curo Castillo
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Econ. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er. MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Atejandro A. Inga Navarro
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. Celestino Curo Castillo
 3er. MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION

: Desde la página 41 hasta la página 45 de las bases, se presentan factores de evaluación calificación de las propuestas; en donde se presenta:

B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: Criterio: Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 , considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1: Doctorado: En Ingeniería civil u otras especialidades referentes al objeto de convocatoria. Nivel 1: Doctorado 60 puntos NIVEL 2: MAESTRIA: En Ingeniería civil o Gerencia de	

Página 41 de 98

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI ATRIBUCIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto	
PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
NIVEL 2: Maestría: Proyectos o Gerencia de Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria. NIVEL 3: Titulado, colegiado y habilitado con Diplomado El diplomado debe de ser en referencia al objeto de la convocatoria, con un mínimo de 24 créditos, que equivalen a 384 horas académicas, certificado por una universidad, esta a su vez por la SUNEDU. Acreditación: Se acreditarán con copia simple del Diploma del grado académico.	Nivel 2: Maestría 40 Puntos Nivel 3: Titulado, colegiado y habilitado con Diplomado 20 puntos

Sin embargo, claramente se aprecia que para el personal clave JEFE DE PROYECTO, se proponen puntajes no imparciales, dado que se otorgan 60 puntos para doctorados, 40 para maestría y 20 para el nivel 3. Sin embargo, estos estudios no acreditan experiencia del personal ve en mención y se estaría contraviniendo el principio de libre competencia. Por lo que se solicita, que se eliminen estos factores dado que en general la supervisión debe de cumplir un perfil mínimo o superior a la residencia de obras; y no generar contradicción con el principio de libre competencia.

PAGINA : 41-45

RESPUESTA:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

Se acoge parcialmente la observación respecto a la valoración del de los factores de evaluación de la pagina 41 al 45 de las bases: criterio B.1.1 Formación Académica, realizándose los ajustes correspondientes. La nueva asignación de puntaje queda establecida de la siguiente manera:

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA SUPERVICION DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	Puntuación máxima de [20] puntos
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo detallado de la etapa de elaboración, ejecución y liquidación de la Obra. Cronograma detallado de actividades de Supervisión para el caso de expediente técnico número de entregables, tiempo de revisión y levantamiento de observaciones. Control de calidad considerando las normativas vigentes. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta [20] puntos</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta [0] puntos</p>
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Puntuación máxima de [70] puntos
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como IEFF DE PROYECTO, considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: Doctorado: En ingeniería civil u otras especialidades referentes al objeto de convocatoria.</p> <p>NIVEL 2: MAESTRIA: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto da convocatoria.</p> <p>NIVEL 3: Titulado, colegiado y habilitado con Diplomado.</p> <p>El diplomado debe de ser en referencia al objeto de la convocatoria. con un mínimo de 24 créditos, que equivalen a 384 horas académicas, certificado por una universidad, esta a su vez por la SUNEDU.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple del Diploma del grado académico.</p>	<p>Nivel 1: Doctorado (50 puntos)</p> <p>Nivel 2: Maestría (45 Puntos)</p> <p>Nivel 3: Titulado, colegiado y habilitado con Diplomado (35 puntos)</p>
<p>B.1.2 CAPACITACIÓN:</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como IEFF DE PROYECTO, EN ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIONES O ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION</p> <p>Nota: Debera de ser certificado por una universidad, esta a su vez por la SUNEDU</p> <p><u>Acreditación:</u> (i) Se acreditarán con copia simple de Copia de diploma de especialización que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>"Más de 200 horas Académicas. (10 puntos)</p> <p>Menos de 200 horas académicas: (05 puntos)</p>
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ECON. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
ING. Alejandro A. Inga Navarro
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPE Celestino Curo Casillo
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Econ. Tito Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Alejandro A. Inga Navarro
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. Cezarino Curo Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

<p>propuesto: JEFE DE PROYECTO.</p> <p>Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes:</p> <p>construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más de 05 años: (10 puntos)</p> <p>Menor de 05 años: (0 puntos)</p>
<p>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Puntuación máxima de [10] puntos</p>
<p>C.1. PLAN DE RIESGOS</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Medidas de prevención, corrección y control. b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta (10) puntos</p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta (0) puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo detallado de la etapa de elaboración, ejecución y liquidación de la Obra. Cronograma detallado de actividades de Supervisión para el caso de expediente técnico número de entregables, tiempo de revisión y levantamiento de observaciones. Control de calidad considerando las normativas vigentes. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Puntuación máxima de [20] puntos</p> <p>Presenta metodología que sustenta la propuesta (20) puntos</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta [0] puntos</p>
<p>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>Puntuación máxima de [70] puntos</p>
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISION, considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1: Doctorado: En ingeniería civil u otras especialidades referentes al objeto de convocatoria.</p> <p>NIVEL 2: MAESTRIA: En ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la</p>	<p>Nivel 1: Doctorado (50 puntos)</p> <p>Nivel 2: Maestría (45</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 ECOM. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Alejandro A. Inga Navarro
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC Celestino Curo Castañillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

	Puntos)
<p align="center"><u>Construcción u otros estudios relacionados al objeto da convocatoria.</u></p> <p>NIVEL 3: Titulado, colegiado y habilitado con Diplomado.</p> <p>El diplomado debe de ser en referencia al objeto de la convocatoria. con un mínimo de 24 créditos, que equivalen a 384 horas académicas, certificado por una universidad, esta a su vez por la SUNEDU.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple del Diploma del grado académico.</p> <p>B.1.2 CAPACITACIÓN:</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISION:</p> <p align="center">- ESPECIALIZACION EN CONSTRUCCIONES O ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA O CAPACITACIONES AFINES AL OBJETO DE CONTRATACION</p> <p>Nota: Debera de ser certificado por una universidad, esta a su vez por la SUNEDU</p> <p><u>Acreditación:</u> (ii) Se acreditarán con copia simple de Copia de diploma de especialización que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p> <p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: JEFE DE SUPERVISION.</p> <p>Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes:</p> <p><u>construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes.</u></p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Nivel 3: Titulado, colegiado y habilitado con Diplomado (35 puntos)</p> <p>“Más de 200 horas Académicas. (10 puntos)</p> <p>Menos de 200 horas académicas: (05 puntos)</p> <p>Más de 05 años: (10 puntos)</p> <p>Menor a 05 años: (0 puntos)</p>
<p>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Puntuación máxima de [10] puntos</p>
<p>C.1. PLAN DE RIESGOS</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Medidas de prevención, corrección y control. b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [10] puntos</p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta (0) puntos</p>
<p align="center">PUNTAJE TOTAL</p>	<p align="center">100puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Econ. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

PARTICIPANTE	:	CONSULTORIA DE OBRAS ING. ALEJANDRINO CUSI HUAMAN
REFERENCIA	:	PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	23/05/2025

OBSERVACION	:	En la pagina 51, en su numeral 10.1.2.; se menciona que, el consultor de obras dbera tener especialidad en obras en edificaciones y afines – categoria C; sin embargo , considerando el valor referencial (VR) de S/. 325,516.28 la categoria a considerar debria ser categoria B o superior. Por lo que se solicita, se homologuen estos requisitos en las bases con el fin de no generar contradiccion con el principio de libre competencia, transparencia y multiplicidad de postores.
-------------	---	--

PAGINA	:	51
--------	---	----

RESPUESTA:
Se admite la observación, por lo que corresponde que el Consultor de Obras se encuentre registrado en la Categoría B del Registro Nacional de Proveedores (RNP) como mínimo, conforme a la normativa vigente. Esto se justifica en función del alcance, complejidad y especialización requerida para la prestación del servicio objeto del proceso, la cual demanda que el consultor cuente con la capacidad técnica y profesional acreditada por dicha categoría.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Alejandro A. Inga Navarro
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

PARTICIPANTE	:	CONSULTORIA DE OBRAS ING. ALEJANDRINO CUSI HUAMAN
REFERENCIA	:	PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	23/05/2025

OBSERVACION	:	En la página 56, en su numeral 10.2.4, se menciona que, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial por la contratación de /os servicios de consultoria de obras iguales o similares; sin embargo, considerando el valor referencial (VR) de S/. 325,516.28. Se solicita, que se reduzca este requisito a 1 vez el valor referencial no generar contradicción con el principio de libre competencia, concurrencia, participación, transparencia y otros de considerar.
-------------	---	--

PAGINA	:	51
--------	---	----

RESPUESTA:
Se acoge la observación en concordancia con los principios establecidos en el marco de la ley N°29230 (transparencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia); se ha considerado procedente reducir el requisito del monto facturado acumulado de dos (2) veces a una (1) vez el valor referencial, equivalente a S/ 325,516.28.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. Celestino Curo Castillo
 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Esta modificación busca garantizar condiciones proporcionales y razonables que no restrinjan injustificadamente la participación en el proceso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



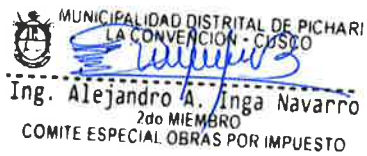
PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

Por lo que firman en señal de aceptación a la presente los Miembros del comité encargado de conducir el Proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora, siendo las 11:40 am del 28 de mayo de 2025.

Presidente y Primer Miembro Titular


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Alejandro A. Inga Navarro
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC Celestino Curo Castillo
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO